



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Los próximos 6 y 7 de noviembre de 2010 se llevará a cabo la segunda fiesta Día de la Tradición, que auspicia la municipalidad de El Bolsón y organiza la Agrupación Gaucha El Redomón. Durante la organización de la Primer Fiesta se ha logrado una importante participación de la comunidad que se tradujo en miles de espectadores que se dieron cita en el campo de jineteada, ubicado en el predio del Escuadrón 35 de Gendarmería Nacional.

Este año, por las características del Bicentenario, tanto desde la Secretaría de Cultura del Municipio como desde la agrupación gaucha se ha redoblado la apuesta para que se considere esta fiesta y su localidad organizadora como Capital Patagónica de la Fiesta de la Tradición Cordillerana, cuyo impulso tiene la anuencia de organismos como los Ministerios de Turismo, Cultura y Producción, como así también la Dirección de Minería, todos pertenecientes al Estado de Río Negro, quienes apoyan esta fiesta y acuerdan el impulso de la misma.

Los legisladores provinciales representantes de la región y específicamente de El Bolsón, hemos recibido en nuestro despacho la inquietud y el reclamo para que este proyecto se haga realidad desde el ámbito de la Legislatura provincial.

Con el objeto de potenciar el desarrollo y la promoción de una región que ha demostrado siempre haber estado emparentada con la tradición gaucha Argentina, resulta necesario reivindicar su trayectoria con una declaración normativa que acompañe todo su accionar.

Por tal motivo resulta necesario propiciar esta tarea cultural en conjunto y acompañando las actividades que vienen desarrollando tanto la Municipalidad a través de su área de Cultura, como la Agrupación El Redomón, en un claro esfuerzo para que se unan a través de la Fiesta las poblaciones con sus propias culturas de hombres rurales como también de artistas y artesanos que con su arte promueven las regiones.

Entendiendo que es nuestra obligación como funcionarios encontrarnos unidos en el vínculo de competencia estatal promoviendo y siendo gestores de la gente, creo que amerita la oportunidad considerar su trascendencia, en definitiva para el bien común, para la sociedad en su conjunto, quienes podrán valorar más allá de los hombres y los nombres lo que los una como pueblo.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por ello:

Autor: Nelson Daniel Cortes.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés cultural la "2° Fiesta de la Tradición" a realizarse en la localidad de El Bolsón, los días 6 y 7 de noviembre del corriente año, organizado por la Agrupación Gaucha "El Redomón" y auspiciada por la Municipalidad de El Bolsón.

Artículo 2°.- De forma.